

AVISO 478
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
PANAMA, 29 DE DICIEMBRE DE 2025

SOLICITUD: PI/2025/95564-01

Nombre ACTIVADORES DE VÍAS SINTÉTICAS
Titular ARSENAL BIOSCIENCES, INC.
ABOGADO PEDRESCHI Y PEDRESCHI

QUE PARA CONTINUAR EL TRAMITE DEBE:

MODIFICAR O ELIMINAR LAS REIVINDICACIONES 64, 68 Y 71 PORQUE TIENEN MÉTODO DE TRATAMIENTO. LA REIVINDICACIÓN 65 DEPENDE DE LA 64. LA REIVINDICACIÓN 66 DEPENDE DE LA 65 Y LA REIVINDICACIÓN 67 ES DEPENDIENTE DE LA 65 O 66.

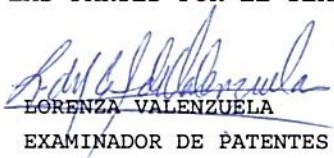
- 1 Articulo 14 : NO SE CONSIDERAN INVENCIONES PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, ENTRE OTROS... 7- LOS METODOS DE TRATAMIENTO QUIRURGICO TERAPEUTICO DE DIAGNOSTICO, APLICABLES AL CUERPO HUMANO Y LOS RELATIVOS A ANIMALES...

Al efecto se le conceden 6 meses, (prorrogables por seis meses adicionales a petición del solicitante), a partir de la fecha de la notificación del presente aviso para que cumpla con esta petición, segun lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 35 del 10 de mayo de 1996.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL , FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PUBLICO DE LA DIRECCION PARA QUE SIRVA DE FORMAL NOTIFICACION A LAS PARTES POR EL TERMINO DE CINCO(5) DIAS HABILES A PARTIR DE HOY.

PANAMA, 29 DE DICIEMBRE DE 2025


LORENZO VALENZUELA
EXAMINADOR DE PATENTES

